



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2018-MDCH.

Chorrillos, 14 de Noviembre del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION EXTRAORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre del 2018, teniendo en cuenta el Informe N° 58-2018-GM-MDCH, de Gerencia Municipal y el Informe N° 1644-2018-GAJ-MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la fabricación y distribución de panetones por Fiestas de Navidad y Año Nuevo (que tradicionalmente se otorga a la comunidad chorrillana), tortas para las Promociones Escolares y Adquisición de Medallitas Recordatorias y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía política del Concejo se trasluce en la capacidad normativa dentro de su jurisdicción; la que se cumple, entre otros instrumentos, mediante Acuerdos de Concejo que son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que es política de la Municipalidad brindar apoyo social a las personas más necesitadas del Distrito, atendiendo especialmente con el reparto en forma gratuita de panetones que tradicionalmente se realiza el mes de diciembre de cada año y mediante dicha acción se viene accediendo a todos los sectores de nuestra jurisdicción.

Que con fecha 07 de setiembre en Sesión de Concejo se aprueba la Directiva N° 002-2018-GM-MDCH sobre la fabricación y distribución de panetones por Fiestas de Navidad y Año Nuevo, Tortas para Promociones Escolares y Adquisición de medallitas recordatorias, a través de Gerencia Municipal se presentó esta Directiva para la elaboración y correcta distribución de panetones y tortas por parte de la Municipalidad en beneficio de la comunidad chorrillana.

Que con Informe N° 058-2018-GM-MDCH, de fecha 14 de Noviembre de 2018, Gerencia Municipal pone en conocimiento el Oficio N° 135-2018-MDCH-OCI, emitido por el Órgano de Control Institucional, quien informa que el Concejo Municipal aprobó la Directiva N° 002-2018-GM-MDCH, sobre la fabricación y distribución de panetones por



Fiestas de Navidad y Año Nuevo, tortas para promociones escolares y adquisición de medallitas recordatorias hecho que constituye riesgo de ocasionar invalidez de la citada Directiva. Tomando en consideración lo siguiente:

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de resoluciones de Concejo.

El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno, señaladas en la presente Ley N° 27972, mediante Decretos de Alcaldía, por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de resoluciones y directivas.

Que de acuerdo al Artículo 9°, numeral 8 de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal y se,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 042-2018-MDCH que aprueba la Directiva N° 002-2018-GM-MDCH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la fabricación y distribución de panetones por Fiestas de Navidad y Año Nuevo (que tradicionalmente se otorga a la comunidad chorrillana), tortas para las promociones escolares y adquisición de medallitas recordatorias.

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR al Señor Alcalde en disponer la ejecución del presente Acuerdo, a través de la estructura Orgánica de acuerdo a las funciones que corresponden a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Desarrollo social

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Proyección Social el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE